

Comunicado de prensa 033/2016

Ciudad de México, 15 de marzo de 2016

Prepárate para tu Declaración Anual

- *Es importante tener a la mano las facturas de las deducciones personales, RFC y contraseña.*
- *Si se obtiene un saldo a favor mayor 10,000 pesos es necesario firmar la declaración con e-firma, antes Fiel.*

La presentación de la declaración anual, ya está a la vuelta, por eso, si eres persona física, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) te invita a estar preparado para cumplir con esta obligación y, en su caso, obtener de manera fácil y sencilla la devolución de tu saldo a favor.

Para prepararte, ten a la mano lo siguiente:

- Tu clave del Registro Federal de Contribuyentes y tu contraseña, si no la recuerdas acude a una oficina del SAT.
- Las facturas de tus deducciones personales, si no las tienes puedes obtenerlas directamente en el portal del SAT.
- Tu e.firma (antes Fiel) si consideras que tu saldo a favor será superior a los 10,000 pesos. Si no tienes o ya se te venció, acude a una oficina del SAT. Si sólo necesitas renovarla, puedes hacerlo por internet.
- Tu Clave bancaria estandarizada (Clabe), para que te depositemos tu saldo a favor.

Puedes deducir gastos médicos, incluso los de tu pareja y familiares en línea recta, siempre que hayan sido pagados con transferencia electrónica, colegiaturas, transporte escolar obligatorio, gastos de funerales, donativos a instituciones autorizadas, intereses reales pagados por créditos hipotecarios para casa habitación, aportaciones complementarias de retiro e impuestos locales por salarios.

Es importante precisar que el tope del monto total de las deducciones (excepto donativos) es el que resulte menor a cuatro salarios mínimos generales anuales o el 10 por ciento total de tus ingresos, incluidos los exentos.

Si eres asalariado, el SAT te ofrecerá una propuesta de declaración prellenada para que, si estás de acuerdo, sólo corroboremos tus datos y verifiques tu clave interbancaria para que puedas recibir tu saldo a favor en cinco días.

Pueden realizar su Declaración Anual todas las personas físicas, incluido los asalariados sin importar el monto de sus ingresos. Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal no están obligados a presentar Declaración Anual.

Para mayores informes, visita sat.gob.mx, o en redes sociales: SAT México en Facebook, y SATMX en twitter, o bien, llama a MarcaSAT, 627 22 728.

--0--